

DECRETO A. EXENTO N° 002161

REF.: Transferencia, Patente Alcohol.-

COLBUN,

07 SEP 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 209, fecha 05 de Septiembre 2018, Sr. Secretario Municipal de Colbún.-

Informe N° 24, fecha 28 de Junio 2018, Dirección de Obras Municipales.-

Informe Sanitario N° 1807299124, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.-

Ord. N° 140, fecha 29 Agosto 2018, Carabineros de Colbún.-

V° B° de la Junta de Vecinos de Pehuenche, para el traslado, fecha 22 de Mayo 2018.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Autorízase el TRASLADO de Patente Municipal de Alcohol, del rubro de "MINIMERCADO", ROL N° 4-04114, a nombre de; **ROCIO CORAL PEDRERO SANHUE**, a local ubicado en HIJUELA 24-A, SECTOR PEHUENCHE, COMUNA DE COLBUN

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar el cambio de Propietario de la respectiva Patente, en el Rol General de Alcohol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/RACHY/fach.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.